



Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1205-10000-05	10.1 Director de Publicación Periódica	Xalapa Veracruz Orizaba-Córdoba Poza Rica-Tuxpan Coatzacoalcos-Minatitlán

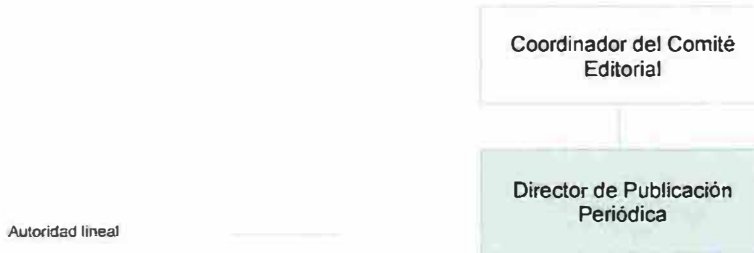
Base legal

Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana.

Objetivo

Coordinar y dar seguimiento a las labores del Comité Editorial por Publicación Periódica que dirija, así como de realizar las gestiones necesarias respecto a la misma. *(Artículo 43 del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana)*

Ubicación de la estructura. *(Artículo 44 fracción II del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana)*



Atribuciones.

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Convocar y presidir las reuniones del Comité Editorial de la publicación. *(Artículo 44 fracción VI del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana)*
2. Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana y la Política Editorial Institucional emitida por el Consejo Editorial de la Universidad Veracruzana. *(Artículo 44 fracción I del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana)*
3. Acordar con el Coordinador del Comité Editorial de Entidad Académica en el ámbito de su competencia. *(Artículo 44 fracción II del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana)*
4. Informar al Coordinador del Comité Editorial de Entidad Académica la integración y operación de sus Comités Editoriales por Publicación Periódica. *(Artículo 44 fracción III del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana)*
5. Poner a disposición del dictaminador la obra o manuscrito para que emita un dictamen en términos del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana. *(Artículo 27 del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana)*
6. Representar la publicación periódica a su cargo. *(Artículo 44 fracción IV del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana)*



7. Difundir la publicación a su cargo. *(Artículo 44 fracción VII del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana)*
8. Integrar y mantener en resguardo la bitácora de los procesos de dictamen de la publicación, preferentemente mediante un gestor electrónico. *(Artículo 44 fracción V del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana)*
9. Tramitar la reserva de derecho al uso exclusivo del título de la publicación y renovarla anualmente. *(Artículo 44 fracción VIII del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana)*
10. Desahogar y supervisar los procesos editoriales que correspondan. *(Artículo 44 fracción IX del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana)*
11. Gestionar el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Periódicas (ISSN) de la publicación a su cargo. *(Artículo 44 fracción X del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana)*
12. Proponer al Comité Editorial, los integrantes del Comité Editorial por Publicación Periódica, que podrán ser internos o externos a la Universidad Veracruzana para su designación. *(Artículo 40 fracción II del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana)*

 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Unidad de Organización y Métodos	 Dra. Elena Rustián Portilla Secretaria Académica	1/septiembre/2021	2/septiembre/2021
Propone	Autorización funcional	Fecha de autorización	Entra en vigor